



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1379 .-
LITUECHE, 19 de Diciembre de 2022.
Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N° 152.-

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2022, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- La resolución exenta N°0869 que aprueba convenio de trasferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2021".
- El decreto 1288 del 10 de Noviembre de 2021 que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto 1.229 de 14 de Noviembre de 2022 que llama a Licitación Publica para la contratación de los trabajos de soluciones constructivas para las familias beneficiarias del Programa Habitabilidad 2021.
- El decreto 1.241 de 17 de Noviembre de 2022 que extiende plazo de ejecución de Convenio hasta el 27 de febrero de 2023.
- El acta de fecha 24 de noviembre que declara inadmisibile la licitación 1743-105-LE22.
- El decreto N°1286 del 29 de Noviembre que declara inadmisibile la licitación pública 1743-105-LE22.
- El decreto N°1297 que llama a Licitación Privada para la contratación de los trabajos de soluciones constructivas para las familias beneficiarias del Programa Habitabilidad 2021.
- La Resolución de acta de deserción 15 de Diciembre de 2022.
- El acta de apertura y evaluación de la licitación ID 1743-106-CO22.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y 847 del año 2018 que delega a doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo formula "Por orden de Sr, Alcalde" a la administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias.

DECRETO

1.-CAMBIESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación N° 1743-106-CO22 a: SECPLAC por encontrarse con Licencia médica.

2.-NOMBRASE como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

- Director de Transito
- DIDECO
- Jefa Departamento Social.

3.-INCORPORESE, copia del presente Decreto Alcaldicio a Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

